

Constancia de No Retención y No Percepción

Nº CONSTANCIA	Nº EXPEDIENTE
6574	3008-123010610417-2018

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente MERANOL S.A.C.I. con domicilio fiscal en la calle Lima 00355 Piso 10 Depto. A Cap. Federal (1073) Capital Federal (1073), C.U.I.T. N° 30-50064577-2, no deberán practicársele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículos 7° y 8°.


Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia puede ser verificada en el sitio web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Corrientes, 18 de Junio del año 2018


Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
 SUB DIRECTOR IMPOSITIVO
 y DE FISCALIZACIÓN
 Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)




Cr. Fabián Boleas
 Consejero Principal
 a/c Dirección General
 Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)